

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE VIVIENDA

| FIRMA | DURACIÓN | PRÓRROGA | PREAVISO NO PRÓRROGA | FIANZA |
|------------------|----------|----------|--|--|
| Desde 06/06/2013 | 3 años | 1 año | 30 días | 1 mensualidad + libre pacto |
| Desde 06/03/2019 | 5/7 años | 3 años | La arrendadora ha de preavisar con 4 meses de antelación | 1 mensualidad obligatoria; sólo se podrán solicitar 2 meses más de garantía adicional. |

RECURSOS

| ¿QUÉ PASA? | ¿QUÉ NECESITO? | ¿DÓNDE VOY? | ¿QUÉ PLAZO TENGO? |
|---|--|---|---|
| Tengo dudas sobre vivienda | Toda la documentación que tengas relacionada con la vivienda y/o el procedimiento judicial | Centros de Servicios Sociales | Cita previa en el centro correspondiente según padrón municipal. |
| | | Asociación Provienda (Programas de Vulnerabilidad Residencial en los distritos de Ciudad Lineal, Puente de Vallecas, Vicálvaro, Villaverde y Villa de Vallecas) | Derivación desde Servicios Sociales o entidades del mismo distrito. |
| | | Sindicato de Inquilinos - Espacio Vecinal Arganzuela (Pza. Legazpi, 7), para dudas con alquileres. | Dos viernes al mes, alternos, a las 18,30h. Más info. |
| | | Servicio de Asesoramiento a la Emergencia Residencial (S.A.E.R.) - Paseo de la Chopera, 41. Para ejecuciones hipotecarias. | De lunes a viernes de 9h a 14h. Se necesita acudir con cita previa (se puede solicitar llamando al 010 o aquí). |
| ¿QUÉ PASA? | ¿QUÉ NECESITO? | ¿DÓNDE VOY? | ¿QUÉ PLAZO TENGO? |
| Quiero saber quién tiene la propiedad de la vivienda | Una nota simple | Registro de la Propiedad - Calle Alcalá, 541 | De lunes a viernes de 9h a 17h. |
| He recibido una demanda / He recibido una orden de lanzamiento o desahucio / Necesito una abogada/o de oficio | Solicitar asistencia jurídica gratuita y abogada/o de oficio | Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados/as (SOJ.): - C/ Poeta Joan Maragall, 66 (vía civil) - Juzgados de Plaza Castilla (vía penal) - C/ General Castaños, 1 (vía administrativa) Sin embargo, por motivos derivados del COVID, el SOJ solo está atendiendo con cita previa (900 814 815). Por ello, también se puede cumplimentar el formulario de solicitud de asistencia jurídica gratuita y el Anexo correspondiente, junto a la documentación que se especifica en ellos, y presentarlos tanto en el registro central de los juzgados como en el juzgado que lleva nuestro procedimiento. | 3 días hábiles en caso de demanda/orden de lanzamiento. El horario de los juzgados es de lunes a viernes de 8 a 14h. El horario de atención del SOJ es de 9 a 14h. |

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| Necesito empadronarme | Solicitud de empadronamiento, DNI/NIE, Contrato o recibo de suministro | Junta Municipal de Distrito - es necesario solicitar cita previa | Oficinas abiertas de lunes a viernes de 9 a 14h. Comprobar según distrito. |
| No quieren hacerme un recibí | Es necesario dejar constancia del pago mediante: - Giro Postal (oficina de Correos) - Transferencia (bancos y cajas) - Recibí que especifique que se niega a firmar | | |
| Tengo desperfectos en la vivienda | Saber a quién corresponde el pago y dejar por escrito los pagos. Es necesario mirar en el contrato las cláusulas firmadas. | | |

RECURSOS ÚTILES EN MATERIA DE VIVIENDA (COMUNIDAD DE MADRID)

1. [Guía ciudadana sobre medidas en materia de vivienda ante la crisis del COVID-19 \(Comunidad de Madrid\)](#)

2. [Guías e información práctica sobre vivienda ante la crisis del COVID-19 \(Provivienda\)](#)

3. Solicitud de vivienda pública

3.1. Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (Ayuntamiento de Madrid)

- [Cómo inscribirse en el Registro Permanente de Solicitantes de Vivienda](#)
- [Solicitud de inscripción](#)
- [Documentación necesaria](#)
- [Dirección, contacto y cita previa](#)

3.2. Agencia de Vivienda Social (Comunidad de Madrid)

- [Adjudicación de viviendas por especial necesidad](#)
- [Solicitud y anexos](#)
- [Cita previa](#)

4. Bolsas de vivienda

4.1. Programa ALMA (EMVS - Ayuntamiento de Madrid)

[Información general](#) | [Requisitos de acceso](#) | [Viviendas disponibles](#)

4.2. Programa Alquiler Madrid (Comunidad de Madrid)

[Información general](#) | [Viviendas disponibles](#)

4.3. Bolsa de Vivienda (Asociación Provivienda):

Contacto telefónico: 91 565 09 60 / 91 560 03 78 / 91 560 10 67

5. Ayudas al alquiler 2020

5.1. [Ayudas al alquiler Comunidad de Madrid \(plazo de solicitud finalizado\)](#)

5.2. [Línea de avales de arrendamiento ICO - Gobierno de España \(plazo de solicitud hasta el 30 de noviembre\)](#)

6. Solicitud de bono social para suministros básicos

6.1. [Solicitud de bono social eléctrico](#)

6.2. [Solicitud de bonificación en la tarifa del agua \(Canal de Isabel II\)](#)

7. Información sobre contratos de alquiler, derechos y deberes de las personas inquilinas

7.1. [Consejos y preguntas frecuentes sobre el alquiler \(Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Madrid\)](#)

7.2. [Consejos para el alquiler \(Ayuntamiento de Barcelona\)](#)

*La información recogida en este documento está actualizada en octubre de 2020, pudiendo sufrir cambios posteriores a causa de modificaciones legislativas o modificaciones en el mapa de recursos disponibles. Recomendamos cotejar la información con las administraciones y servicios pertinentes.